



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00068-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 15 de abril de 2024 2:30PM

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A** contra **JOSÉ MANUEL TORRES NOVOA**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderado PROTECCION:	CRISTHIAN LEONARDO AGUDELO
Ejecutado:	JOSÉ MANUEL TORRES NOVOA
Apoderado Ejecutado:	JAIME ANDRÉS QUINTERO SÁNCHEZ

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr CRISTHIAN LEONARDO AGUDELO como apoderado sustituto de PROTECCION

AUDIENCIA DE DECISION DE EXCEPCIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido las etapas de formulación de excepciones y el traslado de las mismas, en este estado resulta procedente decretar como pruebas las documentales aportadas por la ejecutada, incluidas las documentales allegadas por parte de la ejecutante durante el transcurso de la diligencia.

Ante lo manifestado y dado lo intempestivo del aporte de las documentales por parte de PROTECCION que dan cuenta de imputaciones de pagos y, como quiera que se es necesario realizar una valoración probatoria adecuada, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, se corre traslado de la nueva liquidación a la parte ejecutada para que en un término de cinco (05) días, realice las valoraciones correspondientes, término dentro del cual el Despacho hará las revisiones que considere igualmente pertinentes.

Dentro de este mismo término, el apoderado de la parte ejecutada deberá presentar por escrito las novedades que al respecto pueda deducir, ante la nueva liquidación.

Una vez vencido el término otorgado, reingresen las diligencias al Despacho para señalar una nueva fecha y hora en la que se haga la valoración correspondiente respecto de la nueva situación y, en la que se resolverán las excepciones planteadas por la parte ejecutada

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/b1852300-fb3b-4998-81c9-c49f5f1267cc?vcpubtoken=88c696d7-7e6b-4639-bb63-91e9112a9756>

SAD

Duración audiencia: 00:09:25